C. 6.577.149

5972/49

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

HUESCA

Expediente núm. 2.172

CONTRA Esteban Rivas Pina

DE Robres (Huesca)

JUZGADO INSTRUCTOR DE Barbuena

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 18 DE Mayo DE 19 42

FALLADO EL ..... DE ..... DE 19 .....

GOBIERNO DE ARAGON

GOBIERNO
DE ARAGON

REGISTRO DE RESPONSABLES POLÍTICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
SALIDA
18 MAY 1943.
Registro Central Responsables
POLÍTICOS

Recibida nota de responsabilidad política de Esteban Rivas Pisa

Expte. n.º ..... Juzgado de Sariñena Audiencia de Huesca nº 2.172

El Jefe del Registro,

GOBIERNO DE ARAGON

GOBIERNO
DE ARAGON

JUZGADO MILITAR
DE
EJECUCIONES.-
H U E S C A.

Ilmo. Sr.

Regtro 556

Esteban Ribas pina

TENGO el honor de remitir a V.I. testimonio de la sentencia dictada contra el individuo anotado al margen, rogandole se digne acusar recibo, para constancia en las actuaciones.-

DIOS guarde a V.I. muchos años
Huesca 22 de Enero de 1941.
EL JUEZ DE EJECUCIONES.

JUZGADO MILITAR DE EJECUCIONES-Huesca-

ILMO SR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS.
Z A R A G O Z A.

GOBIERNO DE ARAGON

GOBIERNO DE ARAGON

P R O V I D E N C I A

S.S.

Presidente

Pino

de Castro

Huesca a doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

Dese vista al Ministerio Fiscal del anterior testimonio de sentencia a efectos de informe.

Lo acordaron los Srs. del margen y firma el Sr. Presidente de que certifico.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. Certifico.

GOBIERNO DE ARAGON

Fiscal estima procedente la incoación del oportuno expediente de Responsabilidades Políticas contra Esteban Rivas Pisa.

Huesca 14 Mayo 1.943.

[illegible]

GOBIERNO DE ARAGON

C. 6.580.556

DILIGENCIA En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta a la Sala. —

Huesca, ... de ..... de mil novecientos cuarenta y ..... .—

PROVIDENCIA Huesca, Catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres .—

S. S.
Quintado
Juno
de Castro

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo urgencia número 4184-39 contra Esteban Rivas Rosa por el delito de Adhesión a la Rebelión remítase con oficio al Juez de Instrucción de Barbastro a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942, previo informe del Mº Fiscal

Dése cuenta al Tribunal Nacional. Remitir ficha al R.C. de Penados

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, de que Certifico.

DILIGENCIA Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, Certifico.

GOBIERNO DE ARAGON

NOTIFICACIÓN
Al Sr. Fiscal

En el mismo día notifiqué debidamente al *Sr. Fiscal de la Providencia* anterior, por lectura íntegra y entrega de copia literal y firma de que certifico.

GOBIERNO DE ARAGON